



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 810-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 23 de noviembre del 2011.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Sr. Alcalde Hugo Frederihs Buchelli Torres, debe viajar a la ciudad de Lima el día 24 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas y asistir al Encuentro Nacional de Municipios que organiza el Ministerio de Salud, con la finalidad de exponer el tema Abordando los Determinantes Sociales de la Salud y Gestionando el Territorio de la Provincia de Pacasmayo mejoramos la calidad de vida y desarrollo humano de nuestras Familias Liberteñas.

Que, entre los temas exponer se abordó determinantes sociales de la salud: Estilos de Vida, medio Ambiente y Servicios de Salud: Mejoramiento de Infraestructura de Comunidades, Hogares y Servicios de Salud, Fortalecimiento de Capacidades, organización y Vigilancia comunitaria.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima al Sr. HUGO FREDERIHS BUCHELLI TORRES en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, el día 24 de noviembre del 2011, para que asista al Encuentro Nacional de Municipios que organiza el Ministerio de Salud, con la finalidad de exponer el tema Abordando los Determinantes Sociales de la Salud y Gestionando el Territorio de la Provincia de Pacasmayo mejoramos la calidad de vida y desarrollo humano de nuestras Familias Liberteñas, así como realizar coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, asignándole por decisión del Sr. Alcalde solo los pasajes y el alojamiento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar al Teniente Alcalde, Sr. ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, el día 24 de noviembre del 2011, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Interesado  
Tesorería  
Presupuesto  
Archivo